



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 3 2 1 2

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN TRATAMIENTO SILVICULTURAL EN ESPACIO PUBLICO"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus Facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de Enero de 2007

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que con radicado 2007ER14255 del Dos (2) de Abril de 2007, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, a través de la Dra. CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA, Jefe Oficina de Gestión Ambiental, solicitó ante esta Secretaria Distrital de Ambiente, la aprobación de tratamientos silviculturales propuestos para la vegetación del proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 EN BOGOTÁ D.C. CONTRATO IDU 039-2005"**, ubicados en la Carrera 15 entre Calle 127 y 128 B Separador, Cll 92 entre Crr. 15 y Crr. 20 A, Calle 134 entre Crr.22 y Trv 32, Calle 170 entre Crr.28 y Crr. 58 y Avenida del Ferrocarril, localidad de Usaquen.

Que la entidad solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Seis (6) Tomos que contienen el inventario forestal
2. Formato No 4. Planilla del Inventario Forestal.
3. Formato No. 5 Inventario Físico por individuo.
4. Inventario Forestal del Proyecto y su correspondiente planilla;
5. Doce (12) Planos donde se encuentran ubicados los árboles
6. Medio Magnético un (1) CD.

Que dando cumplimiento al artículo 70 de la Ley 99 de 1993, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, profirió

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

auto administrativo por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de uno de los funcionarios de la oficina de Control de Flora y Fauna, realizó visita al área objeto del proyecto el día Veintiuno (11) de Septiembre de 2007, con el fin de verificar la información suministrada a la entidad.

Que en consecuencia la misma oficina emitió los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447 todos del 21 de Septiembre de 2007 los cuales consideran viable efectuar los siguientes tratamientos silviculturales en espacio público:

1. Concepto Técnico No. 2007GTS1443

Tala de Dos (2) individuos arbóreos ubicados en la Carrera 15 entre Calle 127 y 128 B Separador, correspondientes Un (1) Cerezo y Un (1) Pino patula, debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de la malla vial y la Poda de formación de Dos (2) individuos arbóreos correspondientes Un (1) Eucalipto común y, Un (1) Pino patula, debido a que presentan excesiva ramificación y ramas pendulares, tal y como lo describe la siguiente tabla técnica:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
5	<i>Eucalyptus globulus</i>	82	16	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Formación
12	<i>Pinus patula</i>	44	12	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Formación

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **EL 3 2 1 2**
Ambiente

16	PINO PATULA	20	10	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
17	CEREZO	21	8	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

2. Concepto Técnico No. 2007GTS1444

Tala de Diecisiete (17) individuos arbóreos ubicados en la Cll 92 entre Crr. 15 y Crr. 20 A, correspondientes a Tres (3) ciprés, Un (1) pino, Un (1) pino patula y Doce (12) urapan debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de tramos rojos de la Avenida 92 y la conservación de 28 individuos arbóreos correspondientes a Veintiocho (28) Urapan, debido a que no interfieren con la obra, tal y como se describe en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	83	16	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
6	Fraxinus chinensis	58	17	0		X		EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 3 2 1 2

4

11	URAPAN	82	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
13	CIPRES	180	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
14	URAPAN	84	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
15	CIPRES	130	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
16	CIPRES	140	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
19	URAPAN	61	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
21	URAPAN	59	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
23	URAPAN	63	17	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
26	URAPAN	62	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

						CONCEPTO TECNICO		
28	URAPAN	64	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
30	URAPAN	62	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
32	URAPAN	61	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
34	URAPAN	48	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
36	URAPAN	49	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
38	URAPAN	42	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
40	URAPAN	41	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
42	URAPAN	46	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
44	URAPAN	48	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 - 3 2 1 2

						INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
46	URAPAN	45	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
48	URAPAN	39	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
50	PINO PATULA	55	16	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
51	URAPAN	52	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
53	URAPAN	64	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
54	PINO	32	8	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
58	URAPAN	66	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
59	URAPAN	69	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
62	URAPAN	18	13	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 - 3 2 1 2

							CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	
66	URAPAN	67	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
72	URAPAN	62	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
74	URAPAN	63	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
76	URAPAN	36	15	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
78	URAPAN	38	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
80	URAPAN	37	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
82	URAPAN	46	13	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
84	URAPAN	47	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
86	URAPAN	34	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T: No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

Nº	URAPAN	53	18	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
90	URAPAN	37	19	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala
92	URAPAN	42	17	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala
94	URAPAN	48	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
97	URAPAN	62	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala
101	URAPAN	57	20	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
103	URAPAN	32	13	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL.	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala

3. Concepto Técnico No. 2007GTS1445

Tala de Ocho (8) individuos arbóreos ubicados en la Calle 134 entre Crr.22 y Trv 32, correspondientes a Dos (2) acacia negra, Un (1) eucalipto común, Dos (2) ciprés, Dos (2) pino y Un (1) tala de urapan, debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de tramos rojos de la Calle 134 y la conservación de Veintidós (22) individuos arbóreos correspondientes a Cuatro (4) acacia japonesa, Un (1) acacia negra, Un (1) ciprés, Dos (2) eucalipto común, Tres (3) pino, Dos (2) pino patula y Nueve (9) urapan, por que no hacen interferencia con la obra, tal y como se describe en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL. APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
104	Fraxinus chinensis	22	11	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CRR 22A Y 26	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala
107	Fraxinus chinensis	54	11	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CRR 22A Y 26	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO, TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1448 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U > 3 2 1 2

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox.	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
127	CIPRES	27	7	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CR 22A Y 26	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
129	CIPRES	36	11	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CR 22A Y 27	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
133	PINO	31	10	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CR 22A Y 27	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
159	EUCALIPTO CC	19	13	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CR 27 Y 28	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
160	EUCALIPTO CC	26	15	0	X			EN LA RONDA DEL CANAL ENTRE LA CR 27 Y 28	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
165	PINO	79	13	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE AV 19 Y TRV 31	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
167	ACACIA JAPON	56	12	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE AV 19 Y TRV 31	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
169	PINO	96	16	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE AV 19 Y TRV 31	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
176	PINO PATULA	36	11	0	X			EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá (sin indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

						CONCEPTO TECNICO		
181	CIPRES	76	9	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
183	URAPAN	42	16	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
184	URAPAN	38	15	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
186	PINO PATULA	63	13	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
187	PINO	64	11	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
188	EUCALIPTO CC	32	9	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
189	ACACIA JAPON	63	12	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
190	URAPAN	26	9	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
191	URAPAN	28	10	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

						INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
192	ACACIA JAPON	56	1	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
193	URAPAN	25	9	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
194	URAPAN	29	10	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
195	URAPAN	32	11	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
196	ACACIA JAPON	58	15	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
197	URAPAN	31	14	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
198	PINO	35	16	0	X	EN PREDIO PRIVADO EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
199	ACACIA NEGR	19	10	0	X	EN LA ZONA VERDE ANGOSTA EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
200	ACACIA NEGR	18	9	0	X	EN LA ZONA VERDE ANGOSTA EN EL LADO SUR ENTRE	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C. T. No: 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

					TRV 32 Y DIA 133	CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
202	ACACIA NEGR	14	8	0	X	EN LA ZONA VERDE ANGOSTA EN EL LADO SUR ENTRE TRV 32 Y DIA 133	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

4. Concepto Técnico No. 2007GTS1446

Tala de un (1) individuo arbóreo ubicados en la Calle 170 entre Crr.28 y Crr. 58 correspondiente a Una (1) acacia negra, debido a que presenta interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de tramos rojos de la Calle 170 y la conservación de Doce (12) individuos arbóreos correspondientes a Un (1) acacia negra, y Once (11) pino, debido a que no interfiere con la obra, tal y como se describe en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
103	Pinus Radiata	39	14	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
120	Pinus Radiata	33	13	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
155	PINO	44	15	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
176	PINO	41	14	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
186	PINO	25	12	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
188	PINO	38	14	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
189	PINO	33	13	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
191	PINO	34	12	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
194	PINO	41	14	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
196	PINO	26	11	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
198	PINO	31	13	0	X			COSTADO SUR ENTRE CARRERA 51 Y CR 58	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE	Conservar

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 3 2 1 2

						CONCEPTO TECNICO		
511	ACACIA NEGR	26	9	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE CR 28 Y CR 31	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
518	ACACIA NEGR	42	11	0	X	EN EL SEPARADOR CENTRAL ENTRE CR 28 Y CR 31	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar

5. Concepto Técnico No. 2007GTS1447

Tala de Veintidós (22) individuos arbóreos ubicados en la Avenida del Ferrocarril correspondientes a Nueve (9) acacia bracinga, Seis (6) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) pino patula, Dos (2) sauce llorón y Un (1) urapan, debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de tramos rojos de la avenida ferrocarril y la poda de formación de Catorce (14) individuos arbóreos correspondientes a Un (1) acacia bracinga, Cuatro (4) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) jazmín del cabo y Cinco (5) urapan, debido a que presentan excesiva ramificación y densidad de copa alta, tal y como se describe en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
9	Salix humboldtiana	31	11	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
18	Cupressus lusitanica	72	16	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

AL 3 2 1 2

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Val. Aprob	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
20	ACACIA JAPON	21	10	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
24	ACACIA NEGR	78	13	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
39	SAUCE LLORO	47	5	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
40	ACACIA JAPON	69	16	0	X			CERCA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
43	ACACIA BRACA	23	9	0	X			AV FERROCARRIL CON CARRERA 34	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
44	ACACIA BRACA	11	10	0	X			AV FERROCARRIL ENTRE CR 43A Y 44A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
45	ACACIA BRACA	17	10	0	X			AV FERROCARRIL ENTRE CR 43A Y 44A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
46	ACACIA BRACA	16	10	0	X			AV FERROCARRIL ENTRE CR 43A Y 44A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
47	ACACIA BRACA	18	10	0	X			AV FERROCARRIL ENTRE CR 43A Y 44A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

						CONCEPTO TECNICO		
48	ACACIA BRACA	21	10	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 43A Y 44A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
72	URAPAN	45	13	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
73	URAPAN	62	12	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
74	URAPAN	54	13	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
75	URAPAN	33	14	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
76	URAPAN	21	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
77	URAPAN	55	15	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
78	PINO PATULA	48	7	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
89	ACACIA BRACA	12	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria Distrital

Ambiente

3 2 1 2

						INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
90	ACACIA BRACA	16	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
91	ACACIA BRACA	14	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
92	ACACIA BRACA	16	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 65A Y 68	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
96	ACACIA NEGR	42	8	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 81 Y 82A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
102	ACACIA JAPON	25	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 81 Y 82A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
141	ACACIA JAPON	11	8	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
142	LAZMIN DEL CA	8	7	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
143	ACACIA JAPON	17	8	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
144	ACACIA JAPON	13	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS	Tala

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

						CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
145	ACACIA JAPON	23	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
146	ACACIA JAPON	21	8	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
157	ACACIA JAPON	30	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 85 Y 87	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
190	ACACIA NEGR	18	8	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 92 Y 94A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
192	ACACIA JAPON	31	9	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 92 Y 94A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
193	CIPRES	26	6	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 92 Y 94A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formación
227	ACACIA NEGR	46	13	0	X	AV FERROCARRIL ENTRE CR 103 Y 103A	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

Que así mismo, señalan los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447 que: "la vegetación evaluada y registrada en los presentes conceptos técnicos NO requiere salvoconducto de removilización, dado que la tala NO genera madera comercial".

Que de otra parte, con relación a la compensación requerida los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447 señala lo siguiente:

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 3 2 1 2

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **3.5 IVP (s)** individuos vegetales plantados..... Descontando el valor de los IVP(s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "Compensación por tala de Árboles"**), el valor de: \$ **409.846,5 M/CTE** equivalente a un total de **3.5 IVP (s)**, expresados en **.945 SMMLV**".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **28.9 IVP (s)** individuos vegetales plantados..... Descontando el valor de los IVP(s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "Compensación por tala de Árboles"**), el valor de: \$ **3.384.161,1 M/CTE** equivalente a un total de **28.9 IVP (s)**, expresados en **7.803 SMMLV**".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **13.6 IVP (s)** individuos vegetales plantados..... Descontando el valor de los IVP(s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "Compensación por tala de Árboles"**), el valor de: \$ **1.592.546,4 M/CTE** equivalente a un total de **13.6 IVP (s)**, expresados en **3.672 SMMLV**".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **1.7 IVP (s)** individuos vegetales plantados..... Descontando el valor de los IVP(s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "Compensación por tala de Árboles"**), el valor de: \$ **199.068,3 M/CTE** equivalente a un total de **1.7 IVP (s)**, expresados en **.459 SMMLV**".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **38.35 IVP (s)** individuos vegetales plantados..... Descontando el valor de los IVP(s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "Compensación por tala de Árboles"**), el valor de: \$ **4.490.746,65 M/CTE** equivalente a un total de **38.35 IVP (s)**, expresados en **10.3545 SMMLV**".

Que los conceptos técnicos también señalan que conforme a lo normado en la Resolución No. 2173/03 se debe exigir al usuario, consignar en la ventanilla No.2 ubicada en el Supercadé de la Carrera 30 con Calle 26, formato de recaudo varios s/g, código E 06 – 604, efectivo o Cheque de Gerencia, en la Dirección Distrital de Tesorería, la suma de: \$483.600,00 de acuerdo con los recibos de pago Nos. 5967, 5968, 5969, 5970 y 5971 generados por el SIA-DAMA.

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C. T. No: 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 3 2 1 2

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447, valoraron una a una las especies arbóreas ubicadas en el espacio público de uso público de la ubicados en la Carrera 15 entre Calle 127 y 128 B Separador, Cll 92 entre Crr. 15 y Crr. 20 A, Calle 134 entre Crr.22 y Trv 32, Calle 170 entre Crr.28 y Crr. 58 y Avenida del Ferrocarril, localidad de Usaquen, estableciendo viable efectuar los siguientes tratamientos silviculturales:

Tala de Cincuenta (50) individuos arbóreos correspondientes Un (1) Cerezo, Un (1) Pino patula, Tres (3) ciprés, Un (1) pino, Un (1) pino patula, Doce (12) tala de urapan, Dos (2) acacia negra, Un (1) eucalipto común, Dos (2) ciprés, Dos (2) pino, Un (1) tala de urapan, Una (1) acacia negra, Nueve (9) acacia bracatinga, Seis (6) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) pino patula, Dos (2) sauce llorón y Un (1) urapan.

Que de otra parte los Conceptos Técnicos recomiendan a la entidad solicitante que deberán ejecutar Poda de formación a Dieciséis (16) individuos arbóreos correspondientes Un (1) Eucalipto común, Un (1) Pino patula, Un (1) acacia bracatinga, Cuatro (4) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) jazmín del cabo y Cinco (5) urapan y conservación de Sesenta y dos (62) individuos arbóreos correspondientes a Veintiocho (28) Urapan, Cuatro (4) acacia japonesa, Un (1) acacia negra, Un (1) ciprés, Dos (2) eucalipto común, Tres (3) pino, Dos (2) pino patula y Nueve (9) urapan, Un (1) acacia negra y Once (11) pino.

Que por regla general del artículo 5 del Decreto Distrital 472 de 2003, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es la Entidad Distrital responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano de la ciudad, lo cual, tiene fundamento, en el hecho de que dicha entidad es la responsable de planificar la arborización, estando obligada a elaborar el inventario y georeferenciación del arbolado urbano ubicado en el espacio público de uso público del Distrito Capital, incluyendo los datos de seguimiento a su crecimiento, desarrollo y estado fitosanitario, procurando su actualización.

Que el literal d), del artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 23 de Diciembre de 2003, faculta excepcionalmente a las Entidades Distritales para realizar las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura, instándolos para que una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado sea entregado al Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que así mismo el artículo 7 del Decreto Distrital 472 de Diciembre de 2003, señala taxativamente que el DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, es la única Entidad

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO, TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

Distrital que otorga el permiso o autorización para la tala, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en espacio público de uso público. En consecuencia, la misma norma faculta a la Secretaría Distrital de Ambiente, para elaborar la respectiva ficha técnica, evaluar la solicitud y emitir el respectivo concepto técnico, con base en lo cual se otorgará o negará el permiso o autorización del tratamiento silvicultural solicitado; asimismo el mismo artículo señala que cuando el tratamiento silvicultural solicitado para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales, estas deberán presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el literal a), en concordancia con el literal e), del artículo 12 Ibídem, disponen lo concerniente a la compensación por tala de arbolado urbano, estableciendo que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, es la entidad que definirá por efecto de las talas o aprovechamientos autorizados, las compensaciones que deberán ser expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado además el valor a pagar por este concepto. De igual manera la norma contempla taxativamente que cuando corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, los IVPs se liquidarán teniendo en cuenta el número de individuos autorizados para tratamiento silvicultural.

Que con relación a la compensación por tala del arbolado urbano señalada en la tabla de que trata los Concepto Técnicos antes señalados, los valores de cobro por IVPs para garantizar la persistencia del recurso forestal, al igual que los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, se liquidaron con los parámetros exigidos en el Decreto 472 de 2003 y el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de Mayo de 2003.

Que con relación al procedimiento de recaudo por compensación el titular del permiso deberá consignar, en la ventanilla No.2 ubicada en el Supercade de la Carrera 30 con Calle 26, formato de recaudo varios s/g, código C-17- 017, efectivo o Cheque de Gerencia, en la Dirección Distrital de Tesorería, el valor de: **\$ 10.076.369,00 M/CTE** equivalente a un total de **86.05 IVP** (s), expresados en **58,0545 SMMLV**". Con el mismo procedimiento, por el servicio de evaluación técnica se deberá exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU consignar la suma de **\$483.600,00**, código E-06 – 604, de acuerdo con los recibos de pago Nos. 5967, 5968, 5969, 5970 y 5971 generados por el SIA-DAMA.

Que de conformidad por lo calificado en los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447 y con base en la normatividad vigente, se considera jurídicamente viable ejecutar la Tala de Cincuenta (50) individuos arbóreos correspondientes Un (1) Cerezo, Un (1) Pino patula, Tres (3) ciprés, Un (1) pino, Un (1) pino patula, Doce (12) tala de urapan, Dos (2) acacia negra, Un (1)

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U > 3 2 1 2

eucalipto común, Dos (2) ciprés, Dos (2) pino, Un (1) tala de urapan, Una (1) acacia negra, Nueve (9) acacia bracinga, Seis (6) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) pino patula, Dos (2) sauce llorón y Un (1) urapan, debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de la malla vial.

CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 de la misma carta magna establece que *"el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente"*.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa:... *"que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que igualmente, el ordenamiento Constitucional señala en su artículo 95,... *"que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral 8º el de: "Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano"*.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando entre ellas: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*, concordante con el 66 Ibidem que establece que *"los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano..."*

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad"*

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C. T. No: 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

J. C. Serrato
Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 3 2 1 2

de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente, establecerá técnicamente la necesidad de talar los árboles”.

Que el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y define las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, en su artículo quinto (5) contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando:

“El Jardín Botánico José Celéstino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: d) Las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico”.

Que asimismo el artículo 7 *Ibidem*, desarrolla lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en espacio público, indicando:

“Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- la tala, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público. El DAMA elaborará la ficha técnica, evaluará la solicitud y emitirá el respectivo concepto técnico con base en el cual se otorgará o negará el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. PARÁGRAFO.- En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, transplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público de uso público, el DAMA evaluará la solicitud e iniciará el trámite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis.”.

Que el Literal a) del artículo 12 del Decreto Distrital 472 de 2003, define los criterios para la Compensación por tala del arbolado urbano, disponiendo lo siguiente:

“El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera :a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL 3 2 1 2

concepto”, disposición normativa concordante con el literal f) de la misma norma que señala: *“Las obligaciones de compensación a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis serán estimadas en individuos vegetales plantados –IVP–, no obstante, se cumplirán a través de su Programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado”.*

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que la resolución del DAMA No. 2173 de 2003, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que el Decreto Distrital 561 del 29 de Diciembre de 2006, prevé en su artículo 2º que:

“Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente”.

Que así mismo el Decreto en mención prevé en el literal d) del artículo 3º que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente:

“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.”

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

Que el artículo 6° del Decreto Distrital 561 de 2006, prevé en el literal h, que corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente:

"Dirigir las actividades de la Secretaría para el cumplimiento de las normas ambientales y del Plan de Gestión Ambiental, como entidad rectora y coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital."

Que por medio de la Resolución No. 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de:

"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** -, identificado con el NIT 899999081-6, para efectuar los siguientes tratamientos silviculturales en espacio público dentro del proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 EN BOGOTÁ D.C. CONTRATO IDU 039-2005"**, ubicados en la Carrera 15 entre Calle 127 y 128 B Separador, Cll 92 entre Crr. 15 y Crr. 20 A, Calle 134 entre Crr.22 y Trv 32, Calle 170 entre Crr.28 y Crr. 58 y Avenida del Ferrocarril, localidad de Usaquen:

Tala de Cincuenta (50) individuos arbóreos correspondientes Un (1) Cerezo, Un (1) Pino patula, Tres (3) ciprés, Un (1) pino, Un (1) pino patula, Doce (12) tala de urapan, Dos (2) acacia negra, Un (1) eucalipto común, Dos (2) ciprés, Dos (2) pino, Un (1) tala de urapan, Una (1) acacia negra, Nueve (9) acacia bracinga, Seis (6) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) pino patula, Dos (2) sauce llorón y Un (1) urapan, debido a que presentan interferencia directa con el proyecto de rehabilitación de la malla vial.

PARAGRAFO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, deberá allegar a la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- el programa de talas, traslados, podas y plantación, previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, con el fin de

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 2 1 2

realizar el respectivo seguimiento. Dichos tratamientos deberán ser realizados por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un ingeniero forestal, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular y peatonal. Así mismo, deben adoptarse las medidas necesarias para minimizar las molestias de ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU -, según los Conceptos Técnicos Nos. 2007GTS1443, 2007GTS1444, 2007GTS1445, 2007GTS1446 y 2007GTS1447, deberá ejecutar los tratamientos de Poda de formación a Dieciséis (16) individuos arbóreos correspondientes a Un (1) Eucalipto común, Un (1) Pino patula, Un (1) acacia bracatinga, Cuatro (4) acacia japonesa, Dos (2) acacia negra, Un (1) ciprés, Un (1) jazmín del cabo y Cinco (5) urapan y conservación de Sesenta y dos (62) individuos arbóreos correspondientes a Veintiocho (28) Urapan, Cuatro (4) acacia japonesa, Un (1) acacia negra, Un (1) ciprés, Dos (2) eucalipto común, Tres (3) pino, Dos (2) pino patula y Nueve (9) urapan, Un (1) acacia negra y Once (11) pino, debido a que presentan excesiva ramificación y ramas pendulares, y no interfieren con el desarrollo de la obra

ARTÍCULO TERCERO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, deberá allegar a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, el programa de avifauna correspondiente, el cual debe incluir un inventario detallado de polluelos y huevos existentes en la vegetación a interferir, así como su manejo durante y después de finalizado el proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- El Beneficiario de la presente autorización deberá garantizar como medida de compensación del arbolado autorizado en tala, mediante el presente acto administrativo, con el pago de **86.05 IVP** (s), expresados en **58,0545 SMMMLV**, y por ende consignar, en la ventanilla No.2 ubicada en el Supercade de la Carrera 30 con Calle 26, formato de recaudo varios s/g, código C-17 – 017, efectivo o Cheque de Gerencia, en la Dirección Distrital de Tesorería, el valor de: **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.076.369,00 M/CTE)**.

ARTÍCULO QUINTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-, deberá cancelar la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$483.600,00)**, por concepto de evaluación del tratamiento autorizado, en la ventanilla No.2 ubicada en el Supercade de la Carrera 30 con Calle 26, formato de recaudo varios s/g, código E-06 – 604, efectivo o Cheque de Gerencia, en la Dirección Distrital de Tesorería, recibo que deberá ser remitido dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, con destino al expediente No. DM-03-07-2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447.
EXP. No. 03-07-2015



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: secretariadeambiente.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 2 3 2 1 2

ARTÍCULO SEPTIMO.- LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA- podrá supervisar la ejecución de los tratamientos autorizados, y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo en el término de Un (1) año. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notificar la presente providencia al representante legal del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 - 27 de Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; Remitir copia a las Alcaldías Locales de Usaquen, Chapinero, Suba y Puente Aranda para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO.- Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 OCT 2007

ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS R. ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ: ISABEL C. SERRATO TROCOSO
C.T. No. 2007GTS1443, 1444, 1445, 1446 y 1447
EXP. No. 03-07-2015

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: secretariadeambiente.gov.co